



Cuenca martes, 23 de mayo de 2017

DECRETO N°: 2017003627

DECRETO DEL EXCMO. SR. ALCALDE

El Plan de Tesorería resulta ser un instrumento indispensable en las Entidades Locales. Se realiza una estimación de los flujos de ingresos y gastos, a lo largo del ejercicio, para que sirva de información sobre la previsión de pago a proveedores, de forma que garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Elaborado el Plan de Tesorería para el ejercicio 2017, que consta en el Anexo e informado por la Tesorería Accidental en fecha 10 de mayo de 2017, y el Informe favorable de la Intervención Municipal Accidental de fecha 17 de mayo de 2017, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, RESUELVE

PRIMERO. Aprobar lo dispuesto en el Plan de Tesorería 2017.

SEGUNDO. Publicar el Plan de Tesorería en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Cuenca en virtud del artículo 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.



Excmo. Ayuntamiento de Cuenca



Area de Administración y Hacienda
Presupuestos Contabilidad e Intervención

Notifíquese a los interesados.
Lo manda y firma.

